

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**366**      *GUADALAJARA*

D. José Alfredo Rodríguez Nuño, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 399/2013, por auto de fecha 18 de diciembre de 2017, se ha declarado la conclusión y el archivo de este procedimiento concursal por insuficiencia de masa activa para el pago de los créditos contra la masa del concurso, del concursado ALSITEL, S.L., con CIF B-19125170.

Con la referida resolución cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, cesando en su cargo el administrador judicial designado, disponiendo así mismo la extinción de la sociedad concursada y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda.

Asimismo se ha aprobado la rendición de cuentas final presentada por la Administración Concursal.

Guadalajara, 19 de diciembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170093888-1